

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 JUL 2012

Expediente N° 6.103/11.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura MATEMÁTICA I – Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003), y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando en forma unánime la designación de la Prof. Angélica Elvira ASTORGA en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 357/11 (ratificada por Resolución CD-ECO N° 001/12, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 154/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria del 12 de julio de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Prof. Angélica Elvira ASTORGA, DNI N° 14.298.062**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la asignatura MATEMÁTICA I – Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003) de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

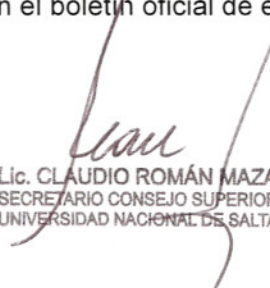
ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.


ARTÍCULO 3°.- La presente designación será atendida con el financiamiento contemplado en el Convenio ME N° 260/09 suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias

ARTÍCULO 4°.- Solicitar al Ministerio de Educación de la Nación la incorporación, en el Presupuesto de esta Universidad, de 1 (un) cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, en el marco del Convenio ME N° 260/09 suscripto entre esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Obra Social, Dirección General de Personal, docente designada, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Económicas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vice- Rector
Universidad Nacional de Salta